



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2019-MDGP/A**

Grocio Prado, 05 de junio de 2019

## **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de junio de 2019, en la agenda del día, se abordó el Informe N° 103-2019/MDGP/SGDS-UBS, donde solicita continuar con el apoyo para cubrir los gastos de tratamiento sobre el caso del obrero Sr. Fortunato Saravia Huarote;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de junio de 2019, en la agenda se abordó el tema relacionado al Informe N° 103-2019/MDGP/SGDS-UBS, emitido por la Jefa de Bienestar Social, donde solicita continuar con el apoyo para cubrir los gastos de tratamiento sobre el caso del obrero Sr. Fortunato Saravia Huarote, quien tendrá su segunda injertación de piel y demás gastos que conlleven dicha atención y recuperación de salud, cuyo monto ascendería a S/. 4,500.00 Soles;

Que, el Informe N° 0509-2019/MDGP/SGPP, emitido por la Sub-Gerente de Planificación, Programación y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad Presupuestal por concepto de apoyo económico para el Sr. Fortunato Saravia Huarote, para cubrir los gastos de cirugía menor, por el monto de S/. 4,500.00 Soles;

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores se adopta el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico por la suma de S/. 4,500.00 Soles, los cuales servirá para cubrir los gastos de cirugía menor del Obrero Sr. Fortunato Saravia Huarote.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaria General, efectúe la publicación del presente Acuerdo, y se notifique a las Oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO

Orlando Manuel Torres Valenzuela  
ALCALDE